



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 259-2023-GOB.REG.HVCA/CR*

*Huancavelica, 19 de octubre de 2023.*

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en el literal C), del Artículo 5°, establece que: "Las comisiones ordinarias del Consejo Regional, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, el Consejero por la Provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores solicita al pleno del Consejo Regional, se encargue a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio e investigación y dictamen, respecto a la contratación de profesional como residente de obra por administración directa en la localidad de Pacococha, provincia de Castrovirreyna

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio e investigación sobre los bienes inmuebles (terrenos) de la Dirección Regional Agraria, transferidos en calidad de donación.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 259-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de octubre de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio e investigación y dictamen, respecto a la contratación de profesional como residente de obra por administración directa en la localidad de Pacococha, provincia de Castrovirreyna

**ARTICULO SEGUNDO.** – OTORGAR el plazo de 30 días naturales para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

